Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO:	19001-40-03-002-2023-00311-00
DEMANDANTE:	BANCO BBVA
DEMANDADO:	MECIAS JOAQUI JOAQUI
PROCESO:	EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 861

Teniendo en cuenta que se ha allegado el certificado de tradición del bien inmueble trabado en el presente proceso, con nota de embargo, el Juzgado.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: COMISIONESE al Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián - Cauca, para que se sirva llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte de la cual es dueño el señor MECIAS JOAQUI JOAQUI, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.755.918 del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. **122-15699**, de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Bolívar (Cauca). Para tal fin se conceden las facultades de nombrar, posesionar auxiliar de la justicia y fijar honorarios provisionales.

NOTIFÍQUESE

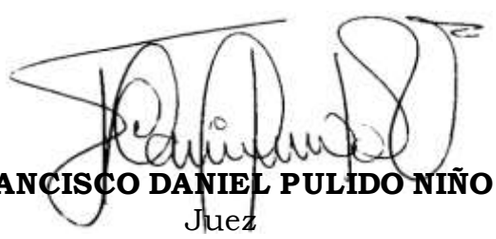

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP